



COMPETENCIA

MATERIA:	Civil y Mercantil
TÉRMINO:	Competencia
DEFINICIÓN:	“En esta razón, la competencia viene siendo la medida dentro de la cual se concretiza la jurisdicción, toda vez que esta no puede ser ejercitada sino dentro de los parámetros de aquella; de ahí, la fórmula por la cual <i>“todo juez/a tiene jurisdicción pero no competencia”</i> ”
RESOLUCIÓN No.:	98-2023
JUICIO No.:	23331-2017-01772